

MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXX - N° 179
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

Concurso Público de Precios N° 4/2021

FECHA DE APERTURA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Decreto N° 286/21- Expte.: 131.905

Llámesse a Concurso Público para "COMPRA DE UNA SOLUCIÓN CLUSTER SERVER CON STORAGE Y SOFTWARE para la Dirección de Informática de la Municipalidad de San Francisco."

Presupuesto Oficial: \$ 6.546.374,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 6.546,37

Informes: Dirección de Informática - T.E.: (03564) 439111 int. 137 (Ing. Juan Calloni)

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Concurso Público de Precios N° 4/2021 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Licitación Pública N° 4/2021 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

Ordenanza N° 1106/2021 Pag. 1

Ordenanza N° 1107/2021 Pag. 2

Retiro de Pliegos: desde el 30 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2021 inclusive. (Disponible días inhábiles al mail: contrataciones@sanfrancisco.gov.ar)

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 10 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs.

Publicar días: 27, 30 y 31 de agosto de 2021

3 días - N° 331381 - \$ 1686,60 - 31/08/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA NUEVA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021,

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 21534/21, para la Obra cordón cuneta y badenes Barrio Golf. ADQUISICION DE PLIEGO: en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles de 08:00 a 12:00 hrs hasta el día 06/09/2021. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entrada en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles, de 08:00 a

12:00 horas y hasta 48 horas antes del cierre de su adquisición. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, hasta el día 08/09/2021 hasta las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, el día 08/09/2021 a las 11:00 horas. Presupuesto oficial: \$ 76.230.000. Valor del pliego: \$150.000.

3 días - N° 331649 - \$ 1940,85 - 31/08/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CRUZ ALTA**

ORDENANZA N° 1106/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍQUESE Y CONVALÍDESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al "Convenio de financiación para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Municipal – Municipalidad de Cruz Alta"; celebrado entre la Secretaría de obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Cruz Alta, y sus anexos.

ARTICULO 2°.- LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA para la remodelación y ampliación del Hospital Municipal Dr. Rene Favalaro, de acuerdo al pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas que como anexos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al D.E.M. a la recepción de los fondos destinados a financiar los proyectos a desarrollarse bajo la órbita del referido plan, como así también, a suscribir los acuerdos específicos que resulten necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE al D.E.M. a efectuar las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente, a los fines del cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE AL D.E.M. a fijar por decreto la fecha, hora y demás condiciones de presentación de las propuestas.-

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno y Obras Públicas, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

Fdo. Zulma I. FERREYRA, Presidente HCD – Liliana I. GERBAUDO. Secretaria.

1 día - N° 332031 - s/c - 31/08/2021 - BOE

ORDENANZA N° 1107/2021

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el proyecto de ejecución "Plan LoTengo" conforme a la memoria descriptiva que se incorpora como ANEXO UNICO a esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta Pesos Un millón trescientos setenta y cinco mil (\$1.375.000,00) con destino al PROYECTO que se aprueba por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro con 44 centavos mensuales,

durante el término máximo de treinta y seis meses (36) meses.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

Fdo. Zulma I. FERREYRA, Presidente HCD – Liliana I. GERBAUDO. Secretaria.

1 día - N° 332037 - s/c - 31/08/2021 - BOE